DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

i. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G1-0001/01/20**

ii. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona física, contenidos en las páginas de la 1 a la 1.

iii. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

iv. Con fudamento en el articulo 39 en concordancia armonica e interpretative con el articulo 40. Ambos del reglamento interior de la secretaria de medio ambiente y recursos naturales y de conformidad con los articulos 5 fraccion XIV y 84 de este mismo ordenamiento reglamentario, en suplica por ausencia definitive del titular de la delegacion federal de la semarnat en el estado de Campeche, previa designacion oficio num. 00318 de fecha 19 de marzo de 2020, firma del c. Mario Ivan Esquivel Castillo, Subdelegado de Planeacion y fomento sectorial.

v. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN **092/2020/SIPOT**, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL **05 DE AGOSTO DE 2020**.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G1-0001/01/20
Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0068/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.
San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de febrero de 2020

EJIDO NUEVO BECAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0917/2018 de fecha 08 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo largas dimensiones, *Bucida buceras,* (Pucte), 92.814 Metros cúbicos rollo	5	134	138	22566325	22566329
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, *Bucida buceras,* (Pucte), 39.777 Metros cúbicos rollo	3	139	141	22566330	22566332
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo largas dimensiones, *Dendropanax arboreus,* (Sakchaká), 136.182 Metros cúbicos rollo	7	142	148	22566333	22566339
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, *Dendropanax arboreus,* (Sakchaká), 58.364 Metros cúbicos rollo	3	149	151	22566340	22566342
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo largas dimensiones, *Lonchocarpus castilloi,* (Machiche), 44.059 Metros cúbicos rollo	3	152	154	22566343	22566345
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, *Lonchocarpus castilloi,* (Machiche), 18.882 Metros cúbicos rollo	1	155	155	22566346	22566346
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo largas dimensiones, *Lysiloma bahamensis,* (Tzalam), 190.990 Metros cúbicos rollo	11	156	166	22566347	22566357
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, *Lysiloma bahamensis,* (Tzalam), 81.853 Metros cúbicos rollo	5	167	171	22566358	22566362
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo largas dimensiones, *Manilkara zapota,* (chico zapote), 27.896 Metros cúbicos rollo	2	172	173	22566363	22566364
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, *Manilkara zapota,* (chico zapote), 11.956 Metros cúbicos rollo	1	174	174	22566365	22566365
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo largas dimensiones, *Piscidia communis,* (Jabín), 11.355 Metros cúbicos rollo	1	175	175	22566366	22566366
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, *Piscidia communis,* (Jabín), 4.867 Metros cúbicos rollo	1	176	176	22566367	22566367

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G1-0001/01/20
Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0068/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.
San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de febrero de 2020

EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo largas dimensiones, *Swietenia macrophylla,* (Caoba), 66.901 Metros cúbicos rollo	3	177	179	22566368	22566370
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, *Swietenia macrophylla,* (Caoba), 28.672 Metros cúbicos rollo	2	180	181	22566371	22566372
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, Leña, *Brosimum alicastrum,* (Ramón), 73.600 Metros cúbicos rollo	3	182	184	22566373	22566375
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, Leña, *Bucida buceras,* (Pucte), 81.000 Metros cúbicos rollo	4	185	188	22566376	22566379
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, Leña, *Lonchocarpus castilloi,* (Machiche), 59.300 Metros cúbicos rollo	4	189	192	22566380	22566383
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, Leña, *Lysiloma bahamensis,* (Tzalam), 7.176 Metros cúbicos rollo	1	193	193	22566384	22566384
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, Leña, *Manilkara zapota,* (chico zapote), 75.936 Metros cúbicos rollo	4	194	197	22566385	22566388
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, Leña, *Metopium brownei,* (Chechem negro), 71.875 Metros cúbicos rollo	4	198	201	22566389	22566392
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, Leña, *Piscidia communis,* (Jabín), 69.040 Metros cúbicos rollo	4	202	205	22566393	22566396
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, Leña, *Pouteria campechiana,* (Kaniste), 74.160 Metros cúbicos rollo	4	206	209	22566397	22566400
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, Leña, *Swartzia cubensis,* (Katalox), 72.800 Metros cúbicos rollo	4	210	213	22566401	22566404
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, Leña, *Vitex gaumeri,* (Yaaxnik), 73.440 Metros cúbicos rollo	4	214	217	22566405	22566408

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G1-0001/01/20
Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0068/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de febrero de 2020

LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche.
SEMARNATCAM Gobierno del Estado de Campeche.
Gerencia de la CONAFOR en Campeche.
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-Campeche.

DHCC/LCIS

[redacted]

[redacted]